



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33524

21/01/2021

83065

AUTOR/A: POSTIGO QUINTANA, Jesús Juan Bautista (GP); MONTESINOS DE MIGUEL, Macarena (GP); BETORET COLL, Vicente (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas por Sus Señorías, cabe indicar que el Gobierno no ha participado de ninguna manera en la renovación de los titulares de las Subdirecciones Generales del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno ni valora estos cambios, de la misma manera que no se pronuncia sobre el nombramiento y cese, de acuerdo con la normativa vigente, de los titulares de otros órganos administrativos.

El artículo 18.2 del Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG), aprobado por el Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, establece que corresponde al Presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno la potestad de nombrar y cesar a las personas titulares de las dos subdirecciones contempladas en el mismo, la Subdirección General de Transparencia y Buen Gobierno y la Subdirección General de Reclamaciones, como sucede en otras unidades y organismos públicos, en los que también se producen ceses y nombramientos de manera ordinaria.

Por otra parte, en ningún caso se ha producido el relevo del responsable del CTBG, ni desde el Gabinete de la Presidencia del Gobierno se ha participado en la definición del equipo directivo del mismo.

En todo caso, este Gobierno no ha rechazado las resoluciones del CTBG, sin perjuicio de que, en caso de discrepancia sobre su fundamentación, se hayan interpuesto los correspondientes recursos contencioso-administrativos, de acuerdo con el procedimiento establecido en la legislación vigente.

Finalmente, en cuanto a la dotación presupuestaria del CTBG, D. José Luís Rodríguez Álvarez, en su comparecencia ante la Comisión de Política Territorial y



Función Pública del Congreso de los Diputados, el 14 de octubre de 2020, afirmó exactamente:

“Pero para que todo ello se pueda llevar a cabo -y con esto termino- hay una tarea previa que resulta primordial: el fortalecimiento de la institución /.../ se ha visto muy condicionado por la insuficiencia de medios personales y materiales. Tiene prácticamente la misma plantilla que recibió como dotación inicial para su puesta en marcha, veintidós puestos de trabajo, y su exiguo presupuesto se vio reducido en un 22 % en el año 2018, quedando un poco más de 2,2 millones de euros, de los cuales, según la información que publica el propio consejo, casi el 95 % se encuentra ya comprometido a principios de ejercicio”.

Es decir, hacía referencia a una situación heredada del Gobierno anterior, etapa en la cual también se produjeron recortes en la dotación presupuestaria de otros órganos y organismos de la Administración General del Estado, cuyos servicios son esenciales para el normal y buen funcionamiento del país. Es más, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 las partidas destinadas a financiar el CTBG se han visto incrementadas.

Madrid, 22 de febrero de 2021

